

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
  
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0059/01/16.
  
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1Y 4.
  
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 
  
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



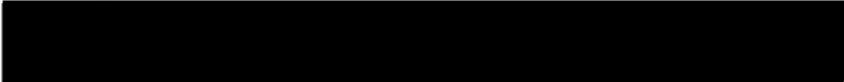
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0666/2016
BITÁCORA: 07/S5-0059/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Febrero de 2016

EJIDO VICENTE GUERRERO
PROPIETARIO



PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Enero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0718/2015 de fecha 12 de Febrero de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: Ejido Vicente Guerrero, Ejido Vicente Guerrero, 2305.57, Las Margaritas, Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Mayo de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Vicente Guerrero

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with numerical coordinates.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0666/2016  
BITÁCORA: 07/S5-0059/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Febrero de 2016

5	644350	1812696
6	646264	1814334
7	647522	1815634
8	648572	1814063
9	647109	1811891
10	646152	1812930
11	645068	1811742
12	644168	1810927
13	643172	1810557
14	642891	1811262
15	642043	1810897
16	642358	1809906
17	640676	1811002

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Vicente Guerrero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Unidad de medida
1	12/02/15 - 31/05/16	Pinus spp.	38.45	2886.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/02/15 - 31/05/16	Quercus sp.	38.45	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/16 - 31/05/17	Pinus spp.	31.86	3854.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/16 - 31/05/17	Quercus sp.	31.86	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/06/17 - 31/05/18	Pinus spp.	32.53	2815.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/06/17 - 31/05/18	Quercus sp.	32.53	5.35	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/18 - 31/05/19	Pinus spp.	41.09	4165.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/18 - 31/05/19	Quercus sp.	41.09	7.64	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/06/19 - 31/05/20	Pinus spp.	41.01	2052.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/06/19 - 31/05/20	Quercus sp.	41.01	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/06/20 - 31/05/21	Pinus spp.	31.55	1943.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/06/20 - 31/05/21	Quercus sp.	31.55	44.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/06/21 - 31/05/22	Pinus spp.	39.54	2660.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/06/21 - 31/05/22	Quercus sp.	39.54	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/06/22 - 31/05/23	Pinus spp.	31.51	1524.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/06/22 - 31/05/23	Quercus sp.	31.51	4.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/06/23 - 31/05/24	Pinus spp.	33.58	2957.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/06/23 - 31/05/24	Quercus sp.	33.58	0	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0666/2016  
BITÁCORA: 07/S5-0059/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Febrero de 2016

10	01/06/24 - 31/05/25	Pinus spp.	39.08	1654.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/06/24 - 31/05/25	Quercus sp.	39.08	0	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Vicente Guerrero

26,576.520

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Vicente Guerrero	360.20 ( trescientos sesenta punto dos )	26,576.520 ( veintiseis mil quinientos setenta y seis punto cincuenta y dos )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Vicente Guerrero	P-07-052-VIC-002/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RFUI3

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN RAMON FLORES CANCINO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0666/2016  
BITÁCORA: 07/S5-0059/01/16

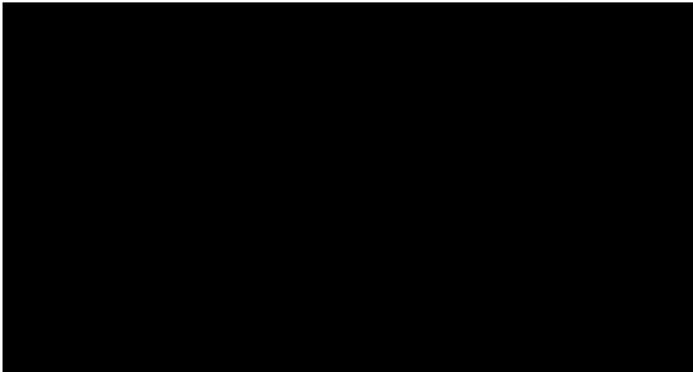
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Febrero de 2016

- 8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- 9. Las especies autorizadas consideradas para su aprovechamiento del genero Pinus spp. corresponde a Pinus teocote, Pinus tecunumanii y Pinus maximiliani.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS



**AMADO RÍOS VALDEZ**

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx;  
 jebaca@profepa.gob.mx  
 Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx  
 C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.  
 Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0059/01/16

ARV/CECG/CASL/ASO/MJ/MAYAO

